

Dpto. Adquisiciones
GWAC/MARR/GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Marzo 01 del 2016.-

VISTOS:

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar servicios de un banquetero(cóctel) por motivo de Fiesta de la Vendimia, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo con Marco Cornejo Peña, por tratarse de un adquisición menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **MARCO ANDRES CORNEJO PEÑA, Rut N°** por un monto de \$ **400.000**, IVA incluido; por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Admin.Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)